

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *21* de septiembre de 1987.-

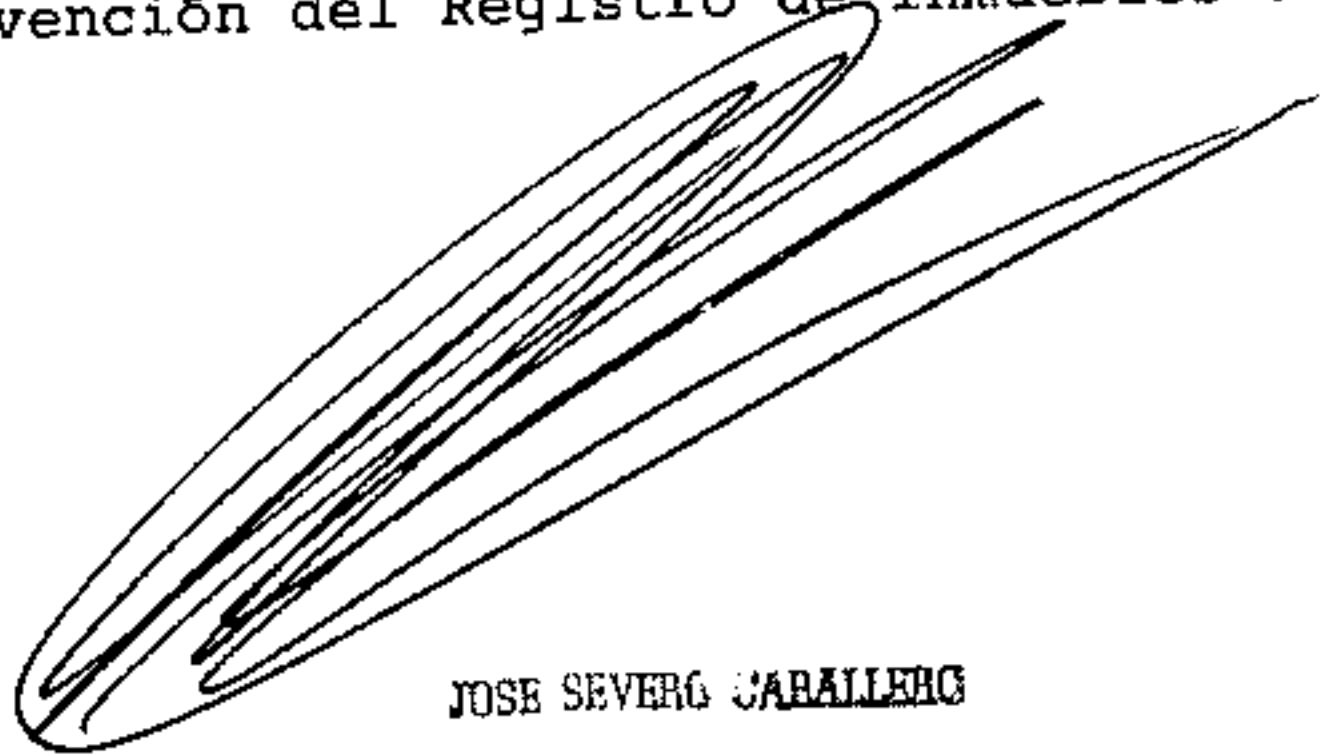
Vistas las presentes actuaciones relacionadas con las obras de refacción del edificio sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires) y teniendo en cuenta lo informado a fs. 34 por el Departamento de Arquitectura,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la "Curva de Inversiones" y el "Plan de Trabajos" -obrantes a fs. 2- presentados por la firma "STAMEI S.R.L.", adjudicataria de las mencionadas obras.-

2°) Aprobar el presupuesto detallado que forma parte de la documentación licitatoria presentada por la citada empresa.-

3°) Regístrese, remítase a la Subsecretaría de Administración para su conocimiento y devuélvase al Departamento de Arquitectura a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-



JOSE SEVERO CABALLERO